



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

Órgano regional de control externo del sector público

Nombre de la institución	Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
Página web	www.sindicastur.es
Dirección postal	Plaza de Riego, 5 33003 Oviedo (ESPAÑA)
Correo electrónico	sindicastur@sindicastur.es
Teléfono	(+34) 984 18 30 50
Estatuto de la institución	<p>Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas. En su desarrollo, los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.</p> <p>La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias es el órgano al que corresponde el control externo de la actividad económico-financiera del sector público autonómico asturiano, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Tribunal de Cuentas de España.</p> <p>En el desempeño de sus cometidos, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias actúa con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico y goza de total independencia funcional para el cumplimiento de sus fines.</p>
Competencias fiscalizadoras	<p>Corresponde a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público autonómico asturiano, velando por su adecuación a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.</p> <p>De igual modo, dispone de una función consultiva o de asesoramiento, en todo lo relacionado con las materias propias de su competencia, a la Junta General del Principado de Asturias (parlamento autonómico) y a las entidades locales del Principado de Asturias.</p> <p>Finalmente, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias ejerce las competencias que le sean delegadas por el Tribunal de Cuentas de España en los términos que señale su propia legislación.</p>

	<p>El sector público autonómico, a los efectos de la Ley de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La Administración del Principado de Asturias y sus organismos, entes, entidades, fundaciones y empresas públicas, con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, del Principado, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.b) Las entidades locales situadas en el territorio del Principado de Asturias y sus organismos, entes, entidades, fundaciones y empresas públicas, con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de las corporaciones locales, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.c) Las universidades públicas de la Comunidad Autónoma (Universidad de Oviedo), así como sus organismos, entes, entidades, fundaciones y empresas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.d) Las aportaciones a consorcios, fundaciones o a cualquier otra entidad, procedentes de los sujetos integrantes del sector público asturiano.e) Las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas de contenido económico concedidas por los órganos integrantes del sector público autonómico a cualesquiera personas físicas o jurídicas.f) Los fondos públicos provenientes de los entes mencionados en la letra a) de este artículo que sean administrados por cualesquiera entidades, consorcios, organismos o empresas públicas.g) Exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Organización interna	<p>La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias tiene plenas competencias para desarrollar su organización y régimen jurídico, de acuerdo con su propia normativa reguladora. Está integrada por los siguientes órganos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Consejo, integrado por los tres síndicos, al que también asiste la persona que ostente la Secretaría General, con voz, pero sin voto. b) Los Síndicos, elegidos por la Junta General del Principado de Asturias, por mayoría de tres quintos, entre quienes, estando en posesión de titulación universitaria superior, preferentemente en disciplinas jurídicas o económicas, cuenten con reconocida competencia y más de diez años de experiencia en las materias sobre las que versa la función de la Sindicatura de Cuentas. Gozan de inamovilidad durante su nombramiento de seis años, salvo las causas tasadas en la Ley, pudiendo ser reelegidos por una sola vez. c) El Síndico Mayor, elegido por la Junta General del Principado de Asturias, por mayoría de tres quintos, acto seguido de la elección de los tres síndicos y de entre ellos. d) La Secretaría General, cuyo titular será nombrado por el Consejo, a propuesta del Síndico Mayor, entre quienes, con titulación universitaria superior, tengan reconocida competencia en la materia y con un mínimo de cinco años de experiencia.
Personal	<p>El Síndico Mayor ejerce la superior dirección del personal y de los servicios administrativos de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. Por su parte, el Consejo es competente para aprobar el proyecto de presupuestos, la plantilla, la relación de puestos de trabajo (RPT), la relación de puestos directivos (RPD), la oferta de empleo público y las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo.</p> <p>La RPT y la RPD son los dos instrumentos técnicos de planificación a través de los cuales se realiza la ordenación del personal. Las vigentes fueron aprobadas en 2017 y modificadas parcialmente en 2018 en cuanto al sistema de provisión de algunos puestos de trabajo.</p> <p>A fecha actual (junio 2018), en la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias trabajan como empleados públicos 24 personas, incluyendo el área de Fiscalización, la Secretaría General y el Gabinete Técnico (fuera de este cómputo quedan los tres síndicos y la secretaria general). La mayoría de esas personas (20) son funcionarios de carrera; una persona es funcionaria interina, una persona es personal laboral y dos más son personal eventual.</p>
Presupuesto total 2017	3.230.447 euros (presupuesto inicial)
Presidente	Avelino Viejo Fernández (síndico mayor)

Región

Nombre de la región	Principado de Asturias
Página web oficial	www.asturias.es
Capital	Oviedo
Superficie de la región	10.602,48 km ²
Población	1.034.960 habitantes (2017)
Niveles de administración subregional	Municipios (concejos): 78 Mancomunidades: 16 Entidades locales menores (parroquias rurales): 39
Presupuesto 2017 de la región	4.096,15 millones de euros (presupuesto inicial)
Deuda	4.244 millones de euros; 18,7% del PIB (cierre de 2017)